



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3394-CU-2018

Huancayo, **30** ENE, 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 305-2017-CEU/UNCP de fecha 29 de diciembre de 2017, a través del cual el Comité Electoral Universitario, remite acta de elecciones generales estudiantiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 270° de la norma invocada, establece derechos de los estudiantes de la UNCP, en su inciso cc) Organizarse en una Federación y Centros Federados con carácter gremial y en asociaciones culturales, académicos, deportivas y otras;

Que, el Comité Electoral Universitario en concordancia a los Artículos 11°, inciso d) y 23° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, ha procesado la elección general del Tercio estudiantil ante: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, así como, Representante Máximo del Gremio estudiantil y Centros Federados; asimismo, informa que en las elecciones generales realizadas el 20 de enero del año en curso, los candidatos a la Representación del Máximo Gremio de Estudiantes no alcanzaron el 50% más uno de votos, por lo que, el CEU en cumplimiento al Artículo 27° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, procesó las elecciones del Representante Máximo del Gremio Estudiantil en Segunda vuelta; con respecto a las facultades: Ciencias de la Administración, Antropología, Arquitectura, Trabajo Social, Ciencias Aplicadas Tarma, Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, que quedaron desiertas, se realizarán elecciones complementarias; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de enero de 2018 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** los resultados de las Elecciones del Representante Máximo del Gremio Estudiantil y Centros Federados, remitido por el Comité Electoral Universitario.
- 2° ACREDITAR** al Estudiante **JESÚS JESÚS EDUARDO ROBINSON** como **Representante Máximo del Gremio Estudiantil** quien cumplirá sus funciones a partir del 03 de febrero 2018 al 02 de febrero 2019.
- 3° ACREDITAR** a los estudiantes **REPRESENTANTES** de los **CENTROS FEDERADOS**, de las facultades, como se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. CURI ALCANTARA HARTLEY KENNEDY

FACULTAD DE AGRONOMIA

1. FLORES CCANTO VICTOR KEVYN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3394-CU-2018

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

1. CHAMORRO PAUCAR ULISES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

1. TACZA HERRERA ERIKA BACELISA

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

1. SOTO ROMERO MARTIN

FACULTAD DE CONTABILIDAD

1. VILCAHUAMAN POMA JESUS ALBERTO

FACULTAD DE ECONOMIA

1. ROSALES CARHUARICRA CECILIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. MARQUEZ MEDINA GUSTAVO

FACULTAD DE ENFERMERIA

1. LAZARO CASO AIDA JOCELYN

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

1. VILLANUEVA SERRANO AMANDA EMILIA

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1. LOZANO SALVATIERRA MIANH MENELAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

1. CUSICHE HUAMANI MERY LUZ

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

1. DEUDOR DIANDERAS JORDAN

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

1. QUISPE CANTURIN LUIS FERNANDO

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

1. CAMARGO PEÑA, YEFRE EDGARD

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

1. ORIHUELA CERRON SARITA MELISA

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. BARBARAN LUDEÑA WILIAN

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. HURTADO LOZANO MACIEL

FACULTAD DE ZOOTECNIA

1. TICONA HUAROCCO CHESYRA MINOSKA

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA

1. MELENDEZ HUIZA DELSI ROCIO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO

1. CARDENAS TUCNO JHORCY YONY





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3394-CU-2018

- 4° **LA ELECCIÓN y ACREDITACIÓN** de los estudiantes representantes de los Centros Federados de las Facultades es por el periodo de un (01) año **a partir del 24 de enero 2018 hasta el 23 de enero 2019.**
- 5° **DISPONER** que las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, otorguen las facilidades del caso para el cumplimiento de su función.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC /VRI/ Dirección General de Administración/ Facultades / Of. Gral. de Planificación / OCI / Of. de Asesoría Legal / Of. Gral de Gestión del Talento Humano / oficina General de Administración Financiera / Of. Gral Logística/Oficina General de Administración Académica/Of. de Admisión / CEPRE / Comité Electoral / Interesados (22) / Portal WEB Transparencia/ Archivo /jmq